

Montevideo, 3 de agosto de 2011.

ASUNTO: SOLICITUD DE VECINOS SOBRE TORRE EN BULEVAR ARTIGAS.

Sr. Decano de la Facultad de Arquitectura,

Dr. Arq. Gustavo Scheps.

La comisión nombrada por el consejo ha considerado la carta dirigida por vecinos de Montevideo a la Facultad el pasado 5 de abril, a través de su representante, la Sra. Judith Rasmussen.

En dicha carta los vecinos requieren una opinión de la Facultad de Arquitectura sobre la construcción de una torre sobrelevada en Bulevar Artigas N° 1296.

La propuesta es de un edificio de una altura que multiplica por ocho la permitida por la norma, y que duplica largamente la altura de los edificios más altos de la zona.

No hay ninguna razón (ni estratégica, ni estética, ni funcional) que respalde la aprobación excepcional de esta altura. Sólo la ecuación económica -en términos recaudatorios- justificaría esta decisión, difícil de calibrar en términos integrales, y sin consecuencias positivas directas sobre el barrio.

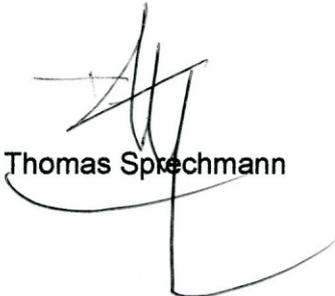
Esta comisión entiende que en términos paisajísticos, y atendiendo las características morfológicas del área, es inconveniente la construcción de una torre de esas características en este lugar. El padrón afectado para la construcción de este edificio se encuentra "a mitad de cuadra", en un tramo de alto valor urbano, entre construcciones destacables que sin duda se verán afectadas.

En el entorno inmediato se localizan buenas edificaciones de la arquitectura nacional desde el periodo de consolidación de la "ciudad novísima", muchas de factura ecléctica y otras finalmente modernas, entre las que cabe destacar el edificio Champs Elysees de Raúl Sichero, que colinda con el predio en cuestión y, muy cercanos, la casa Barreira de Román Fresnedo Siri, el Positano de Luis García Pardo, y algunos de Luis Mazzini, estos últimos sobre la calle Ponce. La coexistencia de arquitectura de esta calidad es uno de los factores que hacen al atractivo urbano de la ciudad de Montevideo.

Cabe agregar que las condiciones urbanísticas en que estas propuestas de edificios sobrelevados se gestionan carecen de una específica base normativa que permita su adecuada y cristalina previsibilidad, ya que toda la decisión recae en la actuación de comisiones *ad hoc*.

Se estima que situaciones como la planteada, que suponen una alteración drástica y sorpresiva de las reglas de juego vigentes, son altamente negativas para una buena gestión de la ciudad, al generar desconcierto e incertidumbre entre todos los actores.

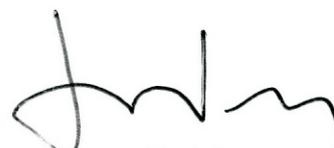
Sin otro particular quedamos a su disposición.



Thomas Sprechmann



Mercedes Medina



Jorge Nudelman